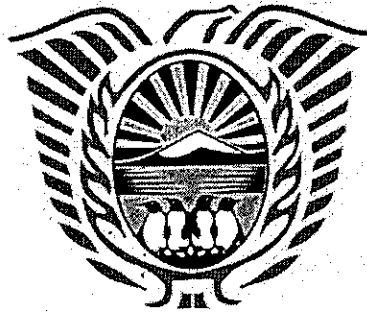


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 146

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE
NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN
CONVIVIENDO EN RESIDENCIAS DE CUIDADOS NO
PARENTALES EN LA PROVINCIA, DESAGREGANDO EL
DATO POR CIUDAD Y POR EDAD Y OTROS ÍTEMS.

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 378/22

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



2021 año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 146	Hs 13:00 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 730	14 MAYO 2021	15:30
FIRMA		folios

FUNDAMENTOS

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señora Presidenta:

Mediante Resolución de Cámara nº 069/20, la cual fuera aprobada en sesión ordinaria el día 03 de Julio de 2020, por unanimidad de la Cámara Legislativa, se solicitó al Poder Ejecutivo que informe diversas cuestiones vinculadas a la niñez y adolescencia.

Que dicho requerimiento fue contestado por las Comunicaciones Oficiales nº 052/20 en fecha 31 de Julio de 2020 y nº 064/20, 065/20, 066/20 de fecha 09 de Octubre de 2020, de acuerdo al área que debía informar.

De la información brindada en Comunicación Oficial nº 065/20 por el Ministerio de Desarrollo Humano puede advertirse que la información resulta insuficiente, lo cual desde la misma área se lo atribuyen al reciente cambio de gestión, intensificado por el año de pandemia que nos encontrábamos transcurriendo, y la carencia de recursos, humanos sobretodo con la que encontraron el área.

Razón por la cual, resulta necesario que remitan desde el Ministerio de Desarrollo Humano la actualización del informe en algunos aspectos y conocer otros vinculados a la información que fuera remitida para conocer el avance o crecimiento que estimaban tener.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.-

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

ASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

17 MAY 2021



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Desarrollo Humano o el área que corresponda, informe a esta Cámara, con documentación respaldatoria en el término de quince (15) días lo siguiente:

- a) cantidad de niñas, niños o adolescentes que se encuentran conviviendo en residencias de cuidados no parentales en la Provincia, desagregando el dato por ciudad y por edad;
- b) cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en hogares de cuidados alternativos familiares en la Provincia, desagregando el dato por ciudad;
- c) cantidad de niñas, niños y adolescentes que han sido puestos en situación de adoptabilidad en los últimos diez (10) años y cantidad de vinculaciones logradas con los pretensos adoptantes;
- d) cantidad de personal (indistintamente de su tipo de contratación) abocado a las direcciones de Residencias de Cuidados no parentales (Río Grande - Ushuaia) y de Cuidados Alternativos Familiares (Río Grande- Ushuaia). Detallar profesión, tarea asignada y cómo se compone cada equipo técnico;
- e) tipo de contención que reciben las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo estas medidas, desde el inicio del proceso y mientras transcurren por el mismo;
- f) reglamentación que aplica el área cuando se disponen las medidas de niños, niñas o adolescentes

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

que deben convivir en residencias de cuidados no parentales o residencias de cuidados alternativos.

Remitirlas:

g) explique si se garantiza presencia de equipos en la ciudad de Tolhuin, y su modalidad de trabajo;

h) mesas de trabajo que se llevaron a cabo desde el año 2020 hasta la actualidad y actores que participaron;

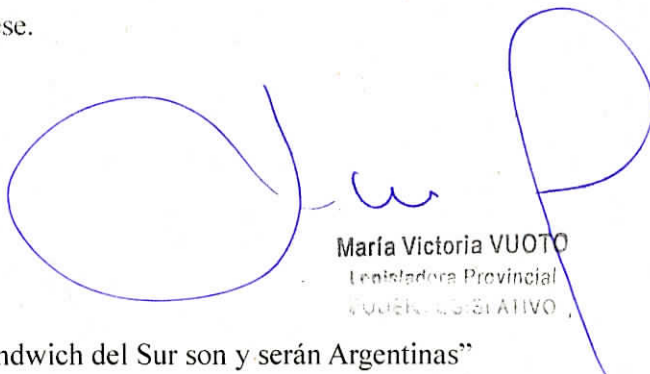
i) sobre el “Programa Redes de Cuidados”, si se estableció una nómina provincial de familias postulantes para el acogimiento familiar, cantidad de familias postulantes;

j) convocatoria/s que se haya/n cursado en desde el 2020 hasta la fecha a sesiones del Consejo de niños, niñas y adolescentes para trabajar la corresponsabilidad;

k) cantidad de personas avocadas al comité que se nombra en Comunicación Oficial N° 65/20, destinado a diseñar, revisar y proponer estrategias de trabajo articuladas entre las instituciones educativas y las instituciones del sistema de protección integral; y

l) cantidad de situaciones denunciadas y judicializadas de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, desagregar datos por género y edad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”